



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 54-2022-A-MDP/LC

Pichari, 21 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Carta N° 001-2022-MDP/OIS/RMQ-J de fecha 21 de febrero de 2022, presentado por el Ing. Ronald Mauricio Quispe, Resolución de Alcaldía N° 016-221-A-MDP/LC de fecha 11 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30505, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; estando al contenido de la carta de renuncia al cargo de PROFESIONAL IV - JEFE DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, a través de la Carta N° 001-2022-MDP/OIS/RMQ-J de fecha 21 de febrero de 2022 presentado por el Ingeniero de Sistemas Ronald Mauricio Quispe, y siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante el Informe N° 082-2022-MDP-URH/MLG de fecha 21 de febrero de 2022 el Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez, solicita la aceptación bajo acto resolutivo la renuncia del Ingeniero de Sistemas Ronald Mauricio Quispe al cargo de Profesional IV - Jefe de Informática y Sistemas, haciendo efectiva a partir de 21 de febrero de 2022;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ingeniero de Sistemas RONALD MAURICIO QUISPE, identificado con DNI N° 46251881, al cargo de PROFESIONAL IV - JEFE DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS de la Municipalidad Distrital de Pichari, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo realizar la entrega del cargo con el respectivo inventario físico de bienes y expedientes indicando su estado situacional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, verifiquen el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
GM  
OAF  
RR.HH  
Interesado  
Pág. Web  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE